



Boletín Oficial Municipal

de la Ciudad de Almaguer

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO VII- AÑO 2019- Primera Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 798/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en espacios verdes Municipales: camino a Cementerio Municipal, ambos márgenes, desde Av. Islas Malvinas (Entre Ríos) hasta altura calle Pedro C. Molina-Salta (2º Curva), entre los días 01 y 15 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1º) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 01 de mayo de 2019 y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3º) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 798/19

ALMAFUERTE, 02 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 799/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de pileta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 01 y 15 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1º) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 30 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3º) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 799/19

ALMAFUERTE, 02 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 800/19

VISTO:

El Decreto Municipal N° 674/19;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se procedió a aplicar un incremento salarial, a la Sra. Yanet Catalina Juri, DNI N° 17.259.310;

Que no obstante, y por razones operativas de aplicación de las distintas acciones de planificación dentro del Área de Desarrollo Humano y Acción Social, no se ejecutó lo expresado en el Decreto en cuestión; y

Que corresponde subsanar esta situación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1º) DEJASE sin efectos lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 674/19, a los fines y por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art.2º) CUMPLASE por la Sección Contaduría y Oficina de Personal.

Art.3º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 800/19

ALMAFUERTE, 02 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 801/19

VISTO:

El Decreto Municipal N° 675/19;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se procedió a incrementar la Beca de Capacitación Laboral de la Sra. Silvana M. González, DNI N° 25.643.698, otorgada por Decreto Municipal N° 180/19;

Que no obstante, y por razones operativas de aplicación de las distintas acciones de planificación dentro del Área del Museo Antropológico Regional "Camiare", no se ejecutó lo expresado en el Decreto en cuestión; y

Que corresponde subsanar esta situación;

Atento a ello:

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) DEJASE sin efectos lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 675/19, a los fines y por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.
Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría y Oficina de Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.
DECRETO MUNICIPAL N° 801/19
ALMAFUERTE, 02 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 802/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en margen Este de calle Atahualpa Yupanqui, desde Mateo Fussero hasta A. Dottori y en ambos márgenes de la misma calle, desde A. Dottori hasta Av. Piedras Moras, entre los días 01 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de abril de 2019;
Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.
Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal 1612/18.
Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.
Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.
DECRETO MUNICIPAL N° 802/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 803/19

VISTO:

El Decreto Municipal N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se procedió a otorgar distintas Becas de Capacitación Laboral, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;
Que se produjo un error involuntario administrativo al incluir a la Sra. Marcela Patricia Sánchez, DNI N° 23.253.795, en el Decreto mencionado en el visto; y
Que corresponde subsanar esta situación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) DEJASE sin efecto la inclusión de la Sra. Marcela Patricia Sánchez, DNI N° 23.253.795, en el Decreto Municipal N° 180/19, a los fines y por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.
Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría y Oficina de Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.
DECRETO MUNICIPAL N° 803/19
ALMAFUERTE, 02 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 804/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Joaquín Mauricio Ceballos, DNI N° 25.698.451, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Joaquín Mauricio Ceballos, DNI N° 25.698.451, quien desarrollará tareas como Profesor y Director de Orquesta Municipal, asistiendo a eventos y espectáculos de las Instituciones a través del Área de Cultura, a partir del 07 de marzo de 2019 hasta el 01 de julio de 2019, por la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) mensuales.
Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.
DECRETO MUNICIPAL N° 804/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 805/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Florencia Tamara Torres, DNI N° 39.736.737, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Florencia Tamara Torres, DNI N° 39.736.737, quien desarrollará tareas como Profesora del Taller de Dibujo y Pintura, a través del Área de Cultura, a partir del 04 de abril de 2019 hasta el 04 de julio de 2019, por la suma de \$ 600 (pesos seiscientos) mensuales.
Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.
DECRETO MUNICIPAL N° 805/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 806/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Srta. Yanina Adriana Veppo, DNI N° 36.776.399, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Srta. Yanina Adriana Veppo, DNI N° 36.776.399, quien desarrollará tareas de maestranza en el Centro Cultural, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 28 de junio de 2019, por la suma de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos) mensuales.
Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.
DECRETO MUNICIPAL N° 806/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 807/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Rogelio Eulogio Zárate, DNI N° 6.605.482, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Rogelio Eulogio Zárate, DNI N° 6.605.482, quien desarrollará tareas como Profesor de Guitarra y Bombo, a través del Área de Cultura, a partir del 04 de abril de 2019 y hasta el 04 de julio de 2019, por la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) mensuales.
Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.



Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 807/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 808/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que Miguel Cejas, DNI N° 8.556.277, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a Miguel Cejas, DNI N° 8.556.277, quien desarrollará tareas como Profesor de Tango y Folklore, a través del Área de Cultura, a partir del 09 de abril de 2019 y hasta el 02 de julio de 2019, por la suma de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 808/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 809/19

VISTO:

La Comunicación por parte de la Oficina de Personal, mediante la cual solicita la interrupción de la Beca de Capacitación Laboral, a partir del 29 de abril de 2019, del Sr. Hugo Fernando Coronel, DNI N° 36.369.090, otorgada por Decreto N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde instrumentar la baja de esta persona del Registro Municipal de Becarios, donde figura;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a interrumpir la Beca de Capacitación Laboral para la que se lo incluyó en el Decreto N° 180/19, y a dar de baja del Registro Municipal de Becarios, a partir del 29 de abril de 2019, al Sr. Hugo Fernando Coronel, DNI N° 36.369.090.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 809/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 811/19

VISTO:

La Comunicación por parte de la Oficina de Personal, mediante la cual solicita la interrupción de la Beca de Capacitación Laboral, a partir del 18 de abril de 2019, del Sr. Alejandro Humberto Mengo, DNI N° 33.268.818, otorgada por Decreto N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde instrumentar la baja de esta persona del Registro Municipal de Becarios, donde figura;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a interrumpir la Beca de Capacitación Laboral para la que se lo incluyó en el Decreto N° 180/19, y a dar de baja del Registro Municipal de Becarios, a partir del 18 de abril de 2019, al Sr. Alejandro Humberto Mengo, DNI N° 33.268.818.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 811/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 812/19

VISTO:

La necesidad de designar a un Agente Municipal, como suplente de la recaudación diaria de la Municipalidad (Caja);

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Domingo Javier Moris, DNI N° 14.579.804, reúne las condiciones necesarias, a criterio de este Departamento Ejecutivo, para cumplir esta función con responsabilidad y eficiencia;

Que el Sr. Sergio Mariano López, DNI N° 24.009.248, se desempeñaba en esta tarea, por lo que ante lo expuesto supra se le otorgarán las actividades correspondientes a la atención al público; y

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo designar al personal municipal en estas responsabilidades;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) DESIGNASE a partir del 01 de mayo de 2019 al Agente Municipal Sr. Domingo Javier Moris, DNI N° 14.579.804, como suplente de la recaudación diaria de la Municipalidad (Caja) y al Sr. Sergio Mariano López, DNI N° 24.009.248, para desempeñar las tareas de atención al público.

Art.2°) OTORGASE al Agente Municipal Sr. Domingo Javier Moris, el adicional correspondiente al quebranto de caja.

Art.3°) DEJASE sin efecto a partir del 01 de mayo de 2019, el adicional por quebranto de caja que percibía el Agente Municipal Sr. Sergio Mariano López.

Art.4°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.01.01.02.08. Quebranto de Caja del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.5°) CÚMPLASE por la Sección Contaduría y Personal.

Art.6°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 812/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 813/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Bomba de Agua Vieja, desde Alem hasta Av. Del Sol y zonas aledañas camino a Predio "La Bomba", hasta el margen del Lago Piedras Moras, total: 5.000 m2, entre los días 01 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Neudet Paulucci, DNI N° 16.542.065, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 813/19
ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 814/19

VISTO:

El requerimiento por parte de la Sra. Vilma María Tana, DNI N° 16.428.420, de una ayuda económica, para aplicarla a gastos de viajes y participación en actividades de Natación en la Ciudad de Río Tercero, de su hijo Martín Armando Rodríguez, DNI N° 42.696.747, entre los días 01 de mayo al 30 de noviembre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tana no tiene los recursos económicos suficientes para afrontar este costo;

Que Martín Armando Rodríguez desarrolla excelente desempeño a nivel competitivo en esta disciplina deportiva en su categoría y;

Que esta solicitud se encuentra avalada por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de May - 2019, Edición N° 276

Pag. 4

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica a la Sra. Vilma María Tana, DNI N° 16.428.420, por la cantidad de \$ 500 (pesos quinientos) mensuales, entre los días 01 de mayo al 30 de noviembre de 2019, conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 814/19

ALMAFUERTE, 03 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 815/19

VISTO:

La necesidad producida en el Área de Desarrollo Humano y Acción Social, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: transporte de alimentos elaborados en la Cocina Central hacia el Geriátrico Municipal, Hospital Dr. Salvador Scavuzzo, merendero y Sala de B° El Salto y Planta de GIRSU, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.325 (pesos nueve mil trescientos veinticinco) mensuales, por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Desarrollo Humano y Acción Social, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ítalo Magnini, DNI N° 6.597.626, con domicilio en calle Mendoza N° 150, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.325 (pesos nueve mil trescientos veinticinco) mensuales, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 815/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 816/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en tres viviendas familiares (Medrano, Olgún y Martínez) con emergencia habitacional por corte de energía: Obras de electricidad domiciliaria con certificación ante el Ersep y trabajos de reacondicionamiento eléctrico, entre los días 02 de mayo hasta el 16 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Emanuel Baud, DNI N° 34.965.433, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 02 de mayo de 2019;

Que estos trabajos están avalados y supervisados por la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos y el Área de Desarrollo Humano y Acción Social; y que se cuenta con una partida para asistencia social al personal para imputar esta erogación, en el presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza N° 1612/18;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Emanuel Baud, DNI N° 34.965.433, firmado el 02 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 816/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 817/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, ubicación y retiro de cartelería, sillas, banners, mesas y otros insumos para eventos deportivos en Predio de Hockey, en Club Sportivo Belgrano, Cine Ideal Cooperativo (entrega de premios Comechingones) organizado por el área de Deporte, los días 12, 13 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 12 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 12 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 817/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 818/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: fijación y sostenimiento con grampas y precintos de escenario del Centro Cultural, a cargo del área de Cultura, el día 29 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 29 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 29 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 14.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 818/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de May - 2019, Edición N° 276

Pag. 5

DECRETO MUNICIPAL N° 819/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparación de cuchilla-Pala retro: desmantelado de cuchilla gastada; biselado de cuchilla nueva y cementado de la misma y colocación y soldadura de la cuchilla en Pala Retro, entre los días 06 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Rodríguez, DNI. N° 24.961.794, con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 06 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ricardo Rodríguez, DNI. N° 24.961.794, con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, firmado el 06 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 04.1.1.03.11 Conservaciones y Reparaciones del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 819/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 820/19

VISTO:

La comunicación por parte del Área de Cultura, para que se le abone al Sr. Facundo Crettón, DNI N° 32.208.251, la cantidad de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos), en concepto reintegro por pago adeudado correspondiente al mes de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Cultura emitió involuntariamente la baja de beca de esta persona, en el mes de noviembre de 2018, pero continuó con sus respectivas tareas durante el mes de diciembre de 2018;

Que esta situación fue contemplada por el Área de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 9.500 (pesos nueve mil quinientos), al Sr. Facundo Crettón, DNI N° 32.208.251, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 820/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 821/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: compra y entrega de elementos de pintura (lijas, pinceles y pinturas) a la *Escuela Dr. Pedro C. Molina*; colocación de postes caídos con retiro de banderas en el *Centro de Información Turística y Punta Morada*; cavado de seis pozos para colocación de postes con pintura, colocación de ganchos y sogas en el *Parador Hijos del Viento*; traslado de bicicletas desde el Museo Regional Antropológico Camiare hacia el Centro de Información Turística, para evento *Feria Pascual* y traslado de bicicletas para arreglo para ser utilizadas en el evento *Concurso de Fotografía*, eventos a cargo del área de Turismo, entre los días 10 y 27 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 29 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 29 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 821/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 822/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de albañilería en *Capilla Medalla Milagrosa de Barrio Parque*: elevación de mojinetes en techo de baño; impermeabilización de losa de baños; carga de pendientes y salida de losa de baños, impermeabilización de losa de baños final; impermeabilización y limpieza de losa; sellado perimetral de losa, sellado de fisura de muro de elevación (cocina); colocación de gárgolas de hormigón en bajadas pluviales; anulación cañería de bajadas pluviales y reparación revoque interiores generales, entre los días 06 y 23 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Morales, DNI N° 27.752.870, con domicilio en calle San Luis N° 805, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Daniel Morales, DNI N° 27.752.870, con domicilio en calle San Luis N° 805 firmado el 06 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 20.000 (pesos veinte mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 822/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 823/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos para iluminación en Rotonda Lago Piedras Moras: ploteado de tres (3) barreras verticales intermitentes de 2,96 ml; ploteado de seis barreras verticales intermitentes de 0,7; cavado de seis bases hormigonado y colocación de paneles verticales intermitentes de 0,70 ml; cavado de tres bases hormigonado y colocación de paneles verticales intermitentes, entre los días 29 de abril de 2019 y 03 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Avda. Antártida Argentina N° 845, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 13.060 (pesos trece mil sesenta), y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de May - 2019, Edición N° 276

Pag. 6

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Avda. Antártida Argentina N° 845, firmado el 29 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 13.060 (pesos trece mil sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.16 Obra Mejoramiento de Ampliación de Alumbrado Público del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 823/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 824/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Esc. Dr. Pedro C. Molina: Inspección del estado de los techos, desobturación de tres (3) desagües pluviales tapados, cambio de flotante completo en tanque de agua de agua de 2.500 lt, Jardín Justo A. Cartas: Desobturación de todos los desagües pluviales, limpieza de techos, colocación de cartel (decreto 1138/18); Jardín Remedios Escalada de San Martín: reparación de canilla en los lavamanos, entre los días 29 de abril al 03 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.900 (pesos tres mil novecientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 29 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.900 (pesos tres mil novecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a las partidas 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 824/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 825/19

VISTO:

La comunicación por parte del Área de Cultura, para que se le abone al Sr. Joaquín Ceballos, DNI N° 25.698.451, la cantidad de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil), en concepto reintegro por pago adeudado correspondiente al mes de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Cultura emitió involuntariamente la baja de beca de esta persona, en el mes de noviembre de 2018, pero continuó con sus respectivas tareas durante el mes de diciembre de 2018;

Que esta situación fue contemplada por el Área de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil), al Sr. Joaquín Ceballos, DNI N° 25.698.451, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 825/19

ALMAFUERTE, 06 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 826/19

VISTO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica Municipal, en especial art. 87 inc. 18, y la decisión de designar en Planta Permanente Municipal, al personal que desde ya muchos años viene cumpliendo las obligaciones de los cargos respectivos;

Que el presente acto administrativo concluye los requisitos establecidos para la designación válida de personal en planta permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 87 Inc. 18) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Almaguer establece que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal: nombrar, promover y remover a los Funcionarios y Agentes de la Administración a su cargo;

Que estas designaciones deben producirse en el marco de la prudencia administrativa y económica, significando que las mismas no sean una expresión unilateral de la voluntad del Intendente Municipal y no comprometan las finanzas municipales;

Que en los hechos el personal designado cumple y desempeña tareas en el Municipio desde hace ya muchos años, gozando de un legajo laboral que amerita la designación, funcionado con normalidad y aptitud las áreas donde prestan sus tareas;

Que hasta el momento de dictar el presente no se han dispuesto los procedimientos de los "concursos", que el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Almaguer, establece como requisito para el ingreso a la Función Pública, por lo que éste requisito no es operativo;

Que la incorporación de estos agentes aquí designados en la "nómina de personal" municipal, da a las designaciones el carácter de amplia publicidad, intervención y consenso público necesarios para consolidar sus nombramientos;

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal fijar la normativa que contemple la posibilidad del pase a Planta Permanente de aquel personal que se encuentre en condiciones para ello, dando así plena operatividad a los principios establecidos en el Art. 14°) Bis de la Constitución Nacional, el cual dispone que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes y garantiza estabilidad del Empleo Público, y al Art. 16°) también de nuestra Carta Magna, que establece la igualdad ante la Ley; y

Que a los fines de dar cumplimiento efectivo al presente, se deberán adecuar las partidas presupuestarias vigentes al contenido y finalidad del mismo;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) INCORPORASE como Personal de Planta Permanente, con estabilidad en el cargo, a partir del día 01 de mayo de 2019 al Agente Municipal Adrián Enrique López, DNI N° 16.542.047; Agrupamiento: Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales; Categoría 12, más un adicional del 40% por Responsabilidad Técnica.

Art.2°) DISPÓNGASE que el Área de Recursos Humanos, concrete los estudios médicos y toda otra documentación necesaria para perfeccionar el legajo personal de la persona designada.

Art.3°) IMPUTASE la erogación generada en éste Decreto a la partida de Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/2018.

Art.4°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.5°) ENTREGASE copia del presente a la Oficina de Personal.

Art.6°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 826/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 827/19

VISTO:

La solicitud por parte de la Agente Municipal Adriana Emilce Pereira, DNI N° 21.378.636, de una licencia sin goce de haberes, a partir del 18 de marzo de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la Sra. Pereira está basada en asistir a una preparación técnica y profesional de los estudios adquiridos a nivel Docente;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1236/09 - Estatuto Personal Municipal, Art.41°-Inc.j) el cual expresa: "Se podrá otorgar licencia de hasta un (1) año sin goce de sueldo, cuando el agente deba realizar estudios, cursos, investigaciones, trabajos científicos o participar en conferencias, congresos o eventos artísticos, sean en el país o en el extranjero redunden en beneficio de la Administración Pública Municipal y cuenten con el auspicio de las autoridades nacionales, provinciales o municipales. El H.C.D. podrá acordar goces de sueldos según cada caso en particular." y

Que por lo expuesto la Agente Adriana Emilce Pereira solicitó a consideración de este Departamento Ejecutivo el otorgamiento de dicha licencia;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a la Agente Municipal Adriana Emilce Pereira, DNI N° 21.378.636, una licencia sin goce de haberes, a partir del día 18 de marzo de 2019 y hasta el 30 de octubre de 2019, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) COMUNICASE a la Oficina de Recursos Humanos.



Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 827/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 828/19

VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 06 de mayo de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 6° Sesión Ordinaria, de fecha 02 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.628/19, mediante la cual establece un Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago con carácter transitorio, para la cancelación de las Contribuciones Municipales y conceptos adeudados; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.628/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 25 de abril de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 828/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 829/19

VISTO:

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza, de autoría de este Departamento Ejecutivo que autoriza al DEM a suscribir con la Empresa "Program Consultores S.A.", la Adenda N° 3, que incorpora y modificación del aspecto económico a la Adenda N° 2, aprobada por Ordenanza Municipal N° 1538/17, para la instalación y uso de los módulos que componen el Sistema Integral de Administración Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo entiende como necesario para instrumentar esta iniciativa, la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza referida;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza que consta de 2 (dos) artículos y que aprueba lo mencionado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 829/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 830/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Enrique Silvio Oliva, DNI N° 28.798.424, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Enrique Silvio Oliva, DNI N° 28.798.424, quien desarrollará tareas como maquinista (Pala Cargadora/Retroexcavadora), a través del Área de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, a partir del 06 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 16.140 (pesos dieciséis mil ciento cuarenta) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 830/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 831/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de reparación de lanza y manija sistema hidráulico de acoplado de empuje (amarillo) según detalle: desarmado de lanza, bujes y pernos, reparación todo a nuevo; cortado de hierros "U", enderezado de lanza; armado de lanza, soldado de bujes con refuerzos, soldado de bujes y arandelas en mando del acoplado; pintado de lanza con pintura amarillo; reparación de manija sistema hidráulico, entre los días 03 y 05 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Raúl Rodríguez, DNI. N° 24.961.794, con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ricardo Raúl Rodríguez, DNI. N° 24.961.794, con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, firmado el 03 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 04.1.1.03.11 Conservaciones y Reparaciones del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 831/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 832/19

VISTO:

La solicitud por parte del Área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, a la Sra. Viviana Cardozo, DNI N° 24.450.956, para aplicar al pago estadia en Residencia Geriátrica Privada de su suegra, Sra. Antonia Martínez, por los meses de mayo y junio de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que de acuerdo a su evaluación socio económica, la Sra. Martínez padece la enfermedad de Alzheimer, y su hijo, Sr. Cristian Teruel, quien se hacía cargo de ella, sufrió una enfermedad aguda denominada Diverticulitis, la cual no le permite trabajar;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 2.000 (pesos dos mil), por los meses de mayo y junio de 2019, a la Sra. Viviana Cardozo, DNI N° 24.450.956, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 832/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 833/19

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1528/16, de fecha 29 de diciembre de 2016; y la Ordenanza N° 1553/17, de fecha 31 de agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Stella Maris Martínez, DNI N° 22.850.062; realizó tareas de clasificación y ordenamiento de historias clínicas, en el Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo;

Que las mismas fueron ejecutadas durante el mes de marzo de 2019;



Que el Art.1° de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: “(...) *Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)*” y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 2.394 (pesos dos mil trescientos noventa y cuatro), a la Sra. Stella Maris Martínez, DNI N° 22.850.062, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 833/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 834/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Jardín Remedios Escalada de San Martín: Recambio de tejas e impermeabilización de techos en edificio antiguo, entre los días 03 y 08 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 03 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a las partidas 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 834/19

ALMAFUERTE, 07 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 835/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparación y reacondicionamiento de juegos (tres juegos y tobogán) en plaza de la Intendencia con pintura de acabado final y protección, reparaciones menores y refuerzo general, desarmado y recambio de panelería de tobogán completo, entre los días 06 y 20 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Rodríguez, DNI. N° 13.961.539, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 385, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.750 (pesos doce mil setecientos cincuenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 06 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roberto Rodríguez, DNI. N° 13.961.539, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 385, firmado el 06 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.750 (pesos doce mil setecientos cincuenta) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 835/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 836/19

VISTO:

La comunicación por parte del Área de Atención al Ciudadano, para que se le abone al Sr. Jorge Fabricio Fernández, la cantidad de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta), por tareas de inspección de instalación de energía eléctrica, en un lote ubicado en el “Loteo Gauna”, camino a IPEA N° 210, propiedad de la Sra. Patricia Alejandro, realizada el día 24 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación está verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que el Art.1° de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: “(...) *Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)*” y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta) al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 836/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N°837/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Mariano Sebastián Viutti, DNI N° 31.149.937, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1118, de un aporte económico para aplicarlo al pago de cuota mensual, de la Tecnicatura Superior en Enfermería Profesional Nivel II, cursada en el Instituto “Fundación CIEP”, de la Ciudad de Villa María, a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 01 de noviembre 2019 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos suficientes para afrontar este gasto, por un importe de \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos) mensuales;

Que el Directorio del Área Salud, considera positiva la ayuda, en función al buen desempeño del Sr. Viutti en el sector de Enfermería del Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y colabora con personal que brinda sus tareas para la Comunidad en gral.; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE un aporte económico por \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos) mensuales, a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 01 de noviembre 2019 inclusive, al Sr. Mariano Sebastián Viutti, DNI N° 31.149.937, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1118, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.101.05 Asistencia Social al Personal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 837/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



DECRETO MUNICIPAL N° 838/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad, según el siguiente detalle: Escuela Dr. Justo A. Cartas, con Jardín de Infantes; Escuela Remedios Escalada de San Martín con Jardín de Infantes; Escuela José Manuel Estrada con Jardín de Infantes; IPEM N° 299, Escuela CEDER, entre los días 01 y 15 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 01 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 838/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 839/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparto de cedulones (1.862 unidades) tasa de servicio a la propiedad, servicio de cloacas, pavimento y cementerio con vencimiento en el mes mayo; y recordatorios de deudas (832 unidades), entre los días 04 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vilma Esther Acosta, D.N.I. N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 14.008,80 (pesos catorce mil ocho con 80/100), según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de Cobranzas Prejudiciales, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Vilma Esther Acosta, DNI N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, firmado el 01 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 14.008,80 (pesos catorce mil ocho con 80/100).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03 Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 839/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 840/19

VISTO:

El Contrato de Compra-Venta entre la Municipalidad de Almaguer y el Sr. Néstor Gallina, DNI N° 21.654.980; con domicilio en calle Castelli N° 199, en el que se efectuó la compra de 65 pares de zapatillas para la asistencia a familias de bajos recursos económicos, a través del Área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que el precio convenido fue de \$ 12.800 (pesos doce mil ochocientos), por todo concepto; y

Que este Departamento Ejecutivo cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE la compra-venta de fecha 06 de mayo de 2019, con el Sr. Néstor Gallina, DNI N° 21.654.980 y abonase al Proveedor la cantidad total de \$ 12.800 (pesos doce mil ochocientos), conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 840/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 841/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en "Parque 4 de Febrero", sector vías del ferrocarril, entre los días 16 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el día 16 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 16 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obras en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 841/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 842/19

VISTO:

La solicitud por parte del Área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, al Sr. Sergio Daniel Aceretto, DNI N° 13.241.476, para aplicar al pago de cobertura de los servicios fúnebres del Sr. Arnaldo Spinassi, fallecido el día 16/03/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Spinassi residió en nuestra Ciudad y concurría al Hogar de Día Municipal, su fallecimiento fue repentino;

Que no tuvo familiares directos, y su familia extensa, en este caso el Sr. Aceretto, se hizo cargo de los gastos de alquiler, servicios y sepelios;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, colabora en las distintas situaciones y problemáticas que se presentan de los vecinos e instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 10.060 (pesos diez mil sesenta), al Sr. Sergio Daniel Aceretto, DNI N° 13.241.476, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.



Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 842/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 843/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Escuela Arturo Capdevila: Reparación de techos de chapa- línea cumbre y tornillos de fijación de chapas en superficies generales, entre los días 06 y 20 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fabián Ferreyra , DNI N° 27.096.947, con domicilio en calle Salta N° 39, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Fabián Ferreyra, DNI N° 27.096.947, con domicilio en calle Salta N° 39, firmado el 06 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 843/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez